
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CASETAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El suministro de casetas, en régimen de alquiler, incluido su transporte, montaje y desmontaje, para posibilitar la celebración de ferias organizadas por el Ayuntamiento.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CASETAS

- Casetas de madera para uso en exterior, con tratamiento hidrófugo e ignífugo y techo protegido con tablero impermeable.
- Dimensiones mínimas: 300 cm de ancho x 200 cm de fondo x 250 cm de alto.
- Apertura de la cara frontal y las dos laterales mediante sistema de apertura basculante con amortiguación hidráulica. Dichas viseras habrán de ser útiles para protección de la mercancía en caso de lluvia, nieve, etc.
- Mostrador frontal, con dimensión mínima de 200 cm ancho x 85 cm fondo.
- Dos mostradores laterales de dimensión mínima de 150 cm ancho x 30 cm fondo.
- Puerta de acceso posterior con cerradura y llave.
- Mínimo de tres baldas, adosadas al paramento posterior.
- Iluminación interior mediante fluorescente.
- Cuadro eléctrico incorporado con diferencial, magnetotérmico y un mínimo de dos enchufes.
- La instalación eléctrica interior de las casetas, así como todos los aparatos y circuitos que a ellas se conecten, deberán cumplir con el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Cumplimiento que se justificará con el correspondiente certificado o documento equivalente que avale dicha instalación.

3.- NÚMERO DE ACTIVIDADES

El número inicialmente previsto de actividades a realizar por año es de dos:

- Feria del Libro: 23 de abril.
- Feria de Navidad: durante un fin de semana del mes de diciembre.

Dicha previsión inicial puede ser modificada por el Ayuntamiento, aumentando o disminuyendo el número de actividades o de días de celebración de las mismas.

4.- NÚMERO DE CASETAS

El número inicialmente previsto de casetas precisas para el conjunto de actividades anuales es de diecinueve:

- 7, en la Feria del Libro
- 12, en la Feria de Navidad

Dicha previsión inicial puede ser modificada por el Ayuntamiento, aumentando o disminuyendo el número de unidades precisas.

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN POR CASETA Y FERIA

El precio máximo por caseta y feria será de 700 €,IVA no incluido.

6.- PLAZOS DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE

Las casetas deben estar completamente instaladas y dotadas de energía eléctrica a las 17:00 horas de la fecha inmediatamente anterior al inicio de cada Feria.

Su desmontaje se realizará en la jornada posterior a la conclusión del evento ferial.

7.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

- Por suspensión de la actividad como consecuencia del retraso en la disponibilidad de las casetas en el plazo fijado: 6.000 €.
- Por retraso en el desmontaje de las casetas: 3.000 €.

8.- DAÑOS CAUSADOS A LAS CASETAS POR TERCEROS

El Ayuntamiento quedará exonerado de responsabilidad por cualquier daño a las casetas producido por terceros.